

SUPERCIAS QUITO

Quito, 21 de marzo de 2012

Señor  
**Superintendente de compañías**  
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

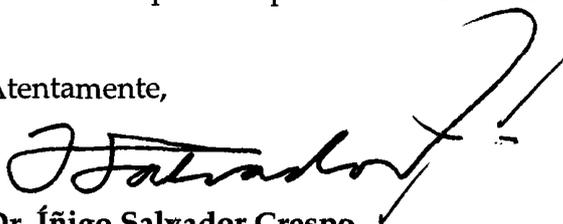
**Dr. Íñigo Salvador Crespo**, en mi calidad de Presidente de la compañía LETERAGO DEL ECUADOR S.A., y como tal su representante legal en ausencia del Gerente General según consta de la copia del nombramiento que adjunto, digo:

La resolución número 09.Q.IJ.003047 de 28 de julio de 2009 de la Superintendencia de Compañías, resolvió la aprobación del capital suscrito de la compañía que represento a la cantidad de quince millones quinientos nueve mil setecientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 15'509.776,00), y del capital autorizado a la cantidad de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000.000,00).

En atención al capital autorizado, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía LETERAGO DEL ECUADOR S.A. celebrada el 28 de noviembre de 2011, decidió aumentar su capital suscrito en la suma de tres millones trescientos noventa y nueve mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'399.712,00), siendo el nuevo capital de la compañía dieciocho millones novecientos nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho (USD 18'909.488,00), según quedó inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de diciembre de 2011.

Para constancia de ello y actualización de los registros a su cargo, en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 160 de la Ley de Compañías, adjunto al presente la segunda copia de la protocolización del acta de Junta de Accionistas que fue celebrada y demás documentos de Ley que le acompañan, como la razón de marginación en la matriz de la escritura de constitución de la compañía realizada por el doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, y la razón de inscripción emitida por el Registrador del Mercantil del cantón Quito, así como la protocolización de la declaración jurada que corrige el *lapsus calami* que consta de la primera protocolización del acta en cuestión.

Atentamente,



Dr. Íñigo Salvador Crespo  
 Presidente  
 LETERAGO DEL ECUADOR S.A. / OK.  
 R.L. OK.

DATOS REGISTRADOS

EL CANEAR

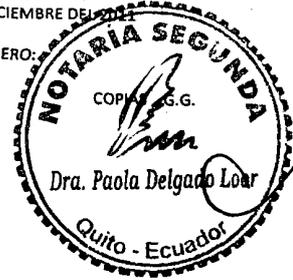
28/03/2012

97.

PROTOCOLIZACION DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LETERAGO DEL ECUADOR  
S.A Y OTROS  
CUANTIA: INDETERMINADA  
QUITO, 19 DE DICIEMBRE DEL 2011

ESCRITURA NUMERO:

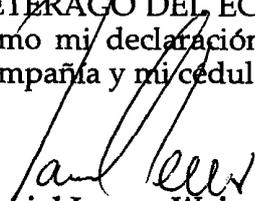
DI: 2,



Señora  
**Notaria Segunda del cantón Quito**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Mucho agradeceré a Usted se sirva a protocolizar en sus archivos copia del acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LETERAGO DEL ECUADOR S.A., celebrada el 28 de noviembre de 2011, así como mi declaración jurada, y el nombramiento de Gerente General de la compañía y mi cédula, que la acompañan.

  
**Daniel Leszcz Weinstock**  
Gerente General  
LETERAGO DEL ECUADOR S.A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA LETERAGO DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de diciembre de 2011, a las 10H00, en las oficinas de la compañía LETERAGO DEL ECUADOR S.A., ubicadas en la Av. Manuel Córdova Galarza Km. 7 ½, Vía Pomasqui de esta ciudad de Quito, tiene lugar la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, a la cual comparecen la compañía MOLEFIND LIMITED, representada por la Abogada Leda Alfonso Trujillo; y, la compañía JOLBURY LIMITED, representada por el Abogado Roberto Zurita Tapia.

Actúa como Presidente el Doctor Íñigo Salvador Crespo y actúa como secretario el señor Daniel Leszcz Weinstock en su calidad de Gerente General.

Constatado el quórum, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas a fin de tratar el orden del día, que el Secretario procede a leer, y que contempla los siguientes puntos:

**- 1) Aumento de Capital. 2) Reforma del Estatuto.**

La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **1) Aumento de Capital.:** El Gerente General informa a los accionistas que es indispensable realizar un aumento del capital de la empresa, y explica sobre la conveniencia de realizar dicho aumento a través de la compensación de créditos a los accionistas, con cargo a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, creada por decisión de los accionistas mediante Junta de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2010, según consta del acta correspondiente. El Gerente General explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Toma la palabra la abogada Leda Alfonso Trujillo y manifiesta su conformidad con el planteamiento realizado por el Gerente General, manifestando que su representada conoce que el valor de la mencionada cuenta a la presente fecha es de tres millones trescientos noventa y nueve mil setecientos doce dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos (USD 3'399.712,15), que pueden ser utilizados en su totalidad con tal fin. El abogado Roberto Zurita, en representación de la compañía JOLBURY LIMITED, alega que renuncia expresamente al derecho preferente para la suscripción de las nuevas acciones que resulten del aumento de capital, y que deja constancia expresa de que no se opone al aumento que se realizará bajo la propuesta realizada por MOLEFIND LIMITED, ni a que esta compañía suscriba tales acciones, por resultar el aumento en beneficio de la compañía, y no afectar sus intereses como accionista.

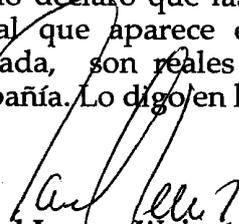
Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad realizar dicho aumento del capital en la cantidad de tres millones trescientos noventa y nueve mil setecientos doce dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'399.712,00), y decide que la diferencia que resta en la cuenta sea pagada directamente al accionista que corresponde. Para ello, autorizan al Gerente General a realizar todo trámite respectivo y a suscribir cuanto documento sea necesario para realizar dicho aumento de capital, incluida la emisión y suscripción de los nuevos títulos de acciones.

Con este incremento, el capital social de la compañía ascendería a la cantidad de dieciocho millones novecientos nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 18'909.488,00).

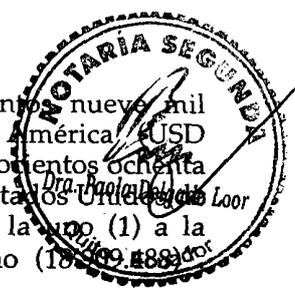
**2) Reforma del Estatuto.** El Gerente General informa a la Junta que debido a lo resuelto anteriormente se requiere reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales, que hace relación al capital social y a las acciones de la compañía, sugiere que este sea modificado en atención al texto a continuación: "ARTÍCULO SEXTO: El capital autorizado de la Compañía es de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América. El

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Daniel Leszcz Weinstock**, en mi calidad de Gerente General de la compañía **LETERAGO DEL ECUADOR S.A.**, bajo las solemnidades del juramento declaro que conforme consta de la resolución de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 28 de noviembre de 2011, se aumentó el capital de la compañía en la cantidad de tres millones trescientos noventa y nueve mil setecientos doce dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'399.712,00), que se encuentran debidamente integrados. Así mismo declaro que las cantidades señaladas en el cuadro de integración de capital que aparece en el acta resultante de la Junta celebrada y antes señalada, son reales y responden a la realidad de la contabilidad de la compañía. Lo digo en honor de la verdad.

  
**Daniel Leszcz Weinstock**  
Gerente General  
LETERAGO DEL ECUADOR S.A.

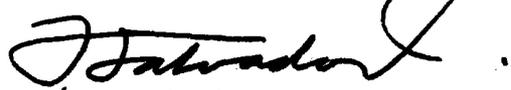
capital suscrito de la Compañía es de dieciocho millones novecientos nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 18'909.488,00), dividido en dieciocho millones novecientos nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho (18'909.488) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente de la 1 (1) a la 18'909.488. Luego de deliberar, la Junta aprueba por unanimidad la moción propuesta.



Así, los aportes quedarán distribuidos del siguiente modo:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CRÉDITOS	TOTAL AUMENTO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO ACCIONES
MOLEFIND LIMITED	USD 15'509.775,00	USD 3'399.712,00	USD 3'399.712,00	USD 18'909.487,00	18'909.487
JOLBURY LIMITED	USD 1,00	—	—	USD 1,00	1
<b>TOTAL</b>	<b>USD 15'509.776,00</b>	<b>USD 3'399.712,00</b>	<b>USD 3'399.712,00</b>	<b>USD 18'909.488,00</b>	<b>18'909.488</b>

Los aportes de los socios extranjeros se tendrá como inversión extranjera directa. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 12H30, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.

  
**Dr. Íñigo Salvador Crespo**  
 PRESIDENTE

  
**Abg. León Alfonso Trujillo**  
 En representación de MOLEFIND LIMITED

  
**Abg. Roberto Zurita Tapia**  
 En representación de JOLBURY LIMITED

  
**Daniel Leszcz Weinstock**  
 Gerente General- Secretario

Quito, 28 de diciembre de 2007



Señor  
Daniel Leszcz Weinstock  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía LETERAGO DEL ECUADOR S.A., reunida el día de hoy 28 de diciembre de 2007, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá las atribuciones que le confiere el artículo vigésimo quinto del estatuto social. Particularmente, a Ud. le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual o conjunta con el Presidente o el Vicepresidente.

LETTERAGO DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 15 de mayo de 2002 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de junio de 2002. Mediante escritura pública otorgada el 19 de agosto de 2005, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, la compañía LETERAGO DEL ECUADOR S.A. cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de marzo de 2006.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

*Ana Carolina Donoso Bustamante*  
Abg. Ana Carolina Donoso Bustamante  
SECRETARIA AD-HOC

ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito, a los 28 días del mes de diciembre de 2007, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía LETERAGO DEL ECUADOR S.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 58 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

*Daniel Leszcz Weinstock*  
Daniel Leszcz Weinstock  
C.I. 171723723-2

Quito, a 3 - ENE. 2008



*Dr. Raúl Gavarrón Secaira*  
Dr. Raúl Gavarrón Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL





**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Gerente General de  
**LETERAGO DEL ECUADOR S.A. DANIEL LESZCZ WEINSTEIN**  
protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en  
CINCO fojas útiles, y en esta fecha el acta de la Junta General Ordinaria y  
Universal de Accionistas, declaración juramentada y el nombramiento de  
Gerente General y cedula - Quito, a diecinueve de Diciembre del dos mil  
once.-

*Paola Delgado Looor*  
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

**Dra. Paola Delgado Looor**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada, del Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LETERAGO S.A. el diez y nueve de diciembre del dos mil once, en cuatro fojas útiles incluida esta, Quito, a veinte y tres de diciembre del año dos mil once.



*Paola Delgado Loor*  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

*Paola Delgado Loor*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

*[Handwritten signature]*



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

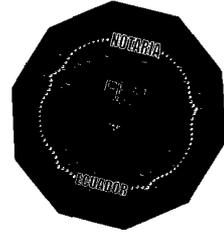
**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Leterago del Ecuador S.A., de fecha 15 de Mayo del año 2.002, la Protocolización del Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la referida compañía, celebrada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, el 19 de Diciembre del año 2.011, mediante la cual se resolvió el Aumento del Capital Suscrito dentro del Límite del Autorizado, constante en este instrumento público.- Quito, a 27 de Diciembre del año 2.011.- El Notario.-



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

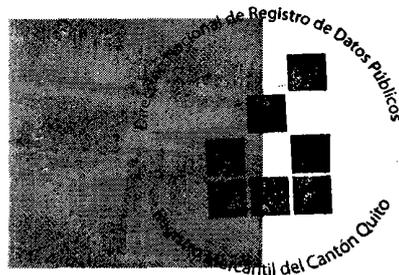
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



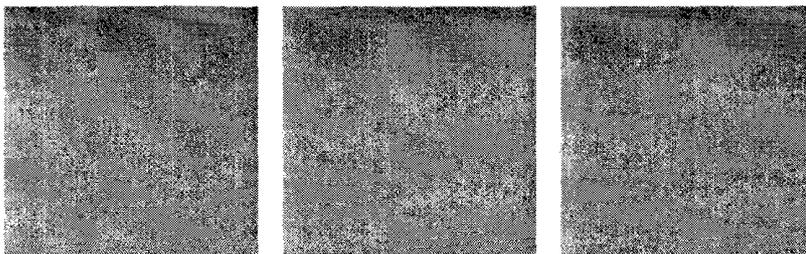


**ZÓN:-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número **4427** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **680** del Registro Mercantil de veinte y dos de marzo del año dos mil seis, a fs 577 vta.. Tomo 137, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía "**LETERAGO DEL ECUADOR S. A.**"- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 19 de diciembre del 2.011, efectuada ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.II.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **56023**.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

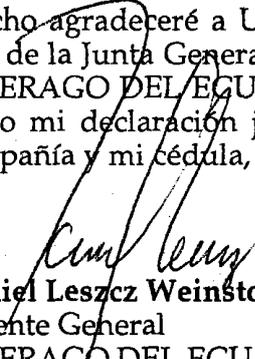




Señora  
**Notaria Segunda del cantón Quito**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Mucho agradeceré a Usted se sirva a protocolizar en sus archivos copia del acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LETERAGO DEL ECUADOR S.A., celebrada el 28 de noviembre de 2011, así como mi declaración jurada, y el nombramiento de Gerente General de la compañía y mi cédula, que la acompañan.

  
**Daniel Leszcz Weinstock**  
Gerente General  
LETERAGO DEL ECUADOR S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA LETERAGO DEL ECUADOR S.A.



En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de noviembre de 2011, a las 10H00, en las oficinas de la compañía LETERAGO DEL ECUADOR S.A., ubicadas en la Av. El Córdova Galarza Km. 7 ½, Vía Pomasqui de esta ciudad de Quito, tiene lugar la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, a la cual comparecen la compañía MOLEFIND LIMITED, representada por la Abogada Leda Alfonso Trujillo; y, la compañía JOLBURY LIMITED, representada por el Abogado Roberto Zurita Tapia.

Actúa como Presidente el Doctor Íñigo Salvador Crespo y actúa como secretario el señor Daniel Leszcz Weinstock en su calidad de Gerente General.

Constatado el quorum, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas a fin de tratar el orden del día, que el Secretario procede a leer, y que contempla los siguientes puntos:

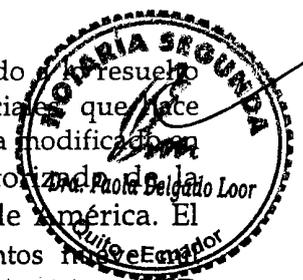
- 1) Aumento de Capital. 2) Reforma del Estatuto.

La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1) **Aumento de Capital.**: El Gerente General informa a los accionistas que es indispensable realizar un aumento del capital de la empresa, y explica sobre la conveniencia de realizar dicho aumento a través de la compensación de créditos a los accionistas, con cargo a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, creada por decisión de los accionistas mediante Junta de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2010, según consta del acta correspondiente. El Gerente General explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Toma la palabra la abogada Leda Alfonso Trujillo y manifiesta su conformidad con el planteamiento realizado por el Gerente General, manifestando que su representada conoce que el valor de la mencionada cuenta a la presente fecha es de tres millones trescientos noventa y nueve mil setecientos doce dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos (USD 3'399.712,15), que pueden ser utilizados en su totalidad con tal fin. El abogado Roberto Zurita, en representación de la compañía JOLBURY LIMITED, alega que renuncia expresamente al derecho preferente para la suscripción de las nuevas acciones que resulten del aumento de capital, y que deja constancia expresa de que no se opone al aumento que se realizará bajo la propuesta realizada por MOLEFIND LIMITED, ni a que esta compañía suscriba tales acciones, por resultar el aumento en beneficio de la compañía, y no afectar sus intereses como accionista.

Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad realizar dicho aumento del capital en la cantidad de tres millones trescientos noventa y nueve mil setecientos doce dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'399.712,00), y decide que la diferencia que resta en la cuenta sea pagada directamente al accionista que corresponde. Para ello, autorizan al Gerente General a realizar todo trámite respectivo y a suscribir cuanto documento sea necesario para realizar dicho aumento de capital, incluida la emisión y suscripción de los nuevos títulos de acciones.

Con este incremento, el capital social de la compañía ascendería a la cantidad de dieciocho millones novecientos nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 18'909.488,00).

2) Reforma del Estatuto. El Gerente General informa a la Junta que debido a un acuerdo de resolución anteriormente se requiere reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales que hace relación al capital social y a las acciones de la compañía, sugiere que este sea modificado con la atención al texto a continuación: "ARTÍCULO SEXTO: El capital autorizado de la Compañía es de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Compañía es de dieciocho millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 18'909.488,00), dividido en dieciocho millones novecientos nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho (18'909.488) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente de la uno (1) a la dieciocho millones novecientos nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho (18'909.488)". Luego de deliberar, la Junta aprueba por unanimidad la moción propuesta.



Así, los aportes quedarán distribuidos del siguiente modo:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CRÉDITOS	TOTAL AUMENTO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO ACCIONES
MOLEFIND LIMITED	USD 15'509.775,00	USD 3'399.712,00	USD 3'399.712,00	USD 18'909.487,00	18'909.487
JOLBURY LIMITED	USD 1,00	—	—	USD 1,00	1
TOTAL	USD 15'509.776,00	USD 3'399.712,00	USD 3'399.712,00	USD 18'909.488,00	18'909.488

Los aportes de los socios extranjeros se tendrá como inversión extranjera directa. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 12H30, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.

*[Handwritten signature of Dr. Íñigo Salvador Crespo]*

Dr. Íñigo Salvador Crespo  
PRESIDENTE

*[Handwritten signature of Abg. Rodolfo Alfonso Trujillo]*  
Abg. Rodolfo Alfonso Trujillo  
En representación de MOLEFIND LIMITED

*[Handwritten signature of Abg. Roberto Zufita Tapia]*  
Abg. Roberto Zufita Tapia  
En representación de JOLBURY LIMITED

*[Handwritten signature of Daniel Leszcz Weinstock]*  
Daniel Leszcz Weinstock  
Gerente General- Secretario

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a 27 FEB 2017

*[Handwritten signature of Dra. Paola Delgado Looor]*  
Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, Daniel Leszcz Weinstock, en mi calidad de Gerente General de la compañía LETERAGO DEL ECUADOR S.A., bajo las solemnidades del juramento declaro que: por *lapsus calami*, en el ejemplar del acta de Junta General de Accionistas en la que se decidió sobre el aumento de capital de la compañía y que fue protocolizado el 19 de diciembre de 2011 ante la Notaria Segunda de Quito, doctora Paola Delgado Loor, consta que la misma tuvo lugar el 28 de diciembre de 2011 cuando en realidad fue celebrada el 28 de noviembre de 2011, según se advierte del acta que reposa en el libro social de la compañía. Lo digo en honor de la verdad.

**Daniel Leszcz Weinstock**  
Gerente General  
LETERAGO DEL ECUADOR S.A.

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 27 FEB 2012 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

352720

Quito, 28 de diciembre



Señor  
Daniel Leszcz Weinstock  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía LETERAGO DEL ECUADOR S.A., reunida el día de hoy 28 de diciembre de 2007, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá las atribuciones que le confiere el artículo vigésimo quinto del estatuto social. Particularmente, a Ud. le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual o conjunta con el Presidente o el Vicepresidente.

LETTERAGO DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 15 de mayo de 2002 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de junio de 2002. Mediante escritura pública otorgada el 19 de agosto de 2005, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, la compañía LETERAGO DEL ECUADOR S.A. cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de marzo de 2006.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

*Ana Carolina Donoso Bustamante*  
Abg. Ana Carolina Donoso Bustamante  
SECRETARIA AD-HOC

ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito, a los 28 días del mes de diciembre de 2007, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía LETERAGO DEL ECUADOR S.A.

*Daniel Leszcz Weinstock*  
Daniel Leszcz Weinstock  
C.I. 171723723-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 58 del Registro de Nombramientos Tema No. 139

Quito, a 3 - ENE. 2008



*Dr. Raúl Cordero Secaira*  
Dr. Raúl Cordero Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a ..... 27 FEB 2012 .....

  
Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA

IDENTIDAD No. 171723723-2  
DANIEL LESZCZ WEINSTOCK  
6 DE ABRIL DE 1.968  
MONTEVIDEO URUGUAY  
EXT. 28 20577 62324  
QUITO FICHINCA 1.999 EXT.

*[Handwritten signature]*



MONTEVIDEO Y 2323 V 4242  
CFC. JUSTO MARCOS ANTONIO MONTEVIDEO  
ESTADO SUPERIOR APODERADO GENERAL  
DAN LESZCZ WEINSTOCK  
MONTEVIDEO URUGUAY  
QUITO FICHINCA 1.999 EXT.  
FORMA No. C.A. *[Handwritten signature]*  
RENOVACION *[Stamp]*  
F

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 27 FEB. 2012 .....

*[Handwritten signature]*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Daniel Leszcz Weinstock, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en SEIS fojas útiles, y en esta fecha el Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, Declaración Jurada, Cédula y Nombramiento de Gerente General de la Compañía LETERAGO DEL ECUADOR S.A.- Quito, a veinte y siete de Febrero del dos mil doce.-

  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS VARIOS DE LA COMPAÑIA LETERAGO DEL ECUADOR S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE



  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 680 del Registro Mercantil de veinte y dos de marzo del año dos mil seis, a fs 577 vta., Tomo 137; y, No.- 4427 del Registro Mercantil de veinte y siete de diciembre del año dos mil once, a fs 4000 vta., Tomo 142.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización **ACLARATORIA** del Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas efectuada el 19 de diciembre del 2.011, ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, de la Compañía "**LETERAGO DEL ECUADOR S. A.**", Protocolización Aclaratoria efectuada el 27 de febrero del 2.012, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGDO LOOR.**- Quito, a veinte de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

Resp.: \_\_\_\_\_

